

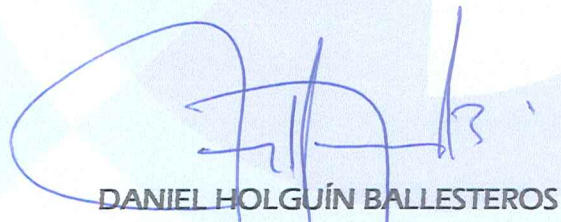
CEDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 15:30 horas del día 4 de octubre del 2024, se procede a publicar en estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Chihuahua, por un plazo de 48 horas, de la recepción del **ESCRITO DE QUEJA PROMOVIDO POR LA C. MARTHA CRISTINA JIMENEZ MARQUEZ, EN CONTRA DE LA C. DANIELA SORAYA ALVAREZ HERNÁNDEZ**, recibido el día 30 de septiembre del 2024_____

Para dar cumplimiento con lo que establece el artículo 24 del Reglamento de Justicia y Medios de Impugnación del Partido Acción Nacional_____

Daniel Holguín Ballesteros, Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Chihuahua_____

_____SE HACE CONSTAR_____


DANIEL HOLGUÍN BALLESTEROS
SECRETARIO EJECUTIVO

Chihuahua, Chih. a 30 de septiembre de 2024

Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua

Presente.

La suscrita **Martha Cristina Jiménez Marquéz**, miembro activo del Partido Acción Nacional inscrita en el Estado de Chihuahua, en el municipio de Juárez, con fundamento en el artículo 13 de la Convocatoria para el PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA, publicada a las 23:00 horas del día 11 de septiembre de 2024, presento por medio del presente escrito una **queja en contra de la aspirante Daniela Soraya Álvarez Hernández** sustentado en lo siguiente:

1. El artículo 16 de la Convocatoria para el PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA señala en su fracción X:

- i. "El 10% de firmas de apoyo de la militancia que aparezca en el Listado Nominal de Electores Preliminar. Considerando que, de conformidad con el RNM en el estado de Chihuahua se tienen 13,332 militantes, deberán presentar 1,333 firmas; o bien el 30% de firmas de las y los 119 integrantes del Consejo Estatal en Chihuahua, que equivalen a presentar 36 firmas; Para el caso de las firmas por militantes, las planillas no podrán entregar más del 12% de firmas de un mismo municipio, de conformidad con la siguiente tabla..."

2. El sábado 28 de septiembre en sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua la aspirante Daniela Soraya Álvarez Hernández solicitó su registro para contender en el PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA. En su presentación ante la CEPE, Álvarez Hernández manifestó que había entregado 6,572 firmas de militantes de todo el Estado:

- a. "Me entusiasma manifestar mi intención en una etapa tan peculiar como la que estamos viviendo", comentó al detallar que **logró conseguir 88 firmas de los 107 consejeros**, así como 6 mil 552 firmas de los diferentes militantes de todo el Estado... (<https://www.elheraldodechihuahua.com.mx/local/chihuahua/oficializa-daniela-alvarez-su-registro-para-contender-por-la-presidencia-del-pan-estatal-12627481.html>)
 - b. "Hoy presenté aquí las firmas de los panistas, **presentó 6,562 firmas de la militancia de Chihuahua**, cosa que agradezco".

[\(https://entrelneas.com.mx/local/daniela-alvarez-se-registra-como-candidata-a-la-presidencia-del-comite-estatal-del-pan/\)](https://entrelneas.com.mx/local/daniela-alvarez-se-registra-como-candidata-a-la-presidencia-del-comite-estatal-del-pan/)

En la sesión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua, mi representante el Ing. Alejandro Leyva Martínez, advirtió a todos los integrantes de la misma la importancia de cuidar el proceso, ya que más allá de cualquiera de las dos aspirantes, estaba el Partido.

El que Daniela Soraya Álvarez Hernández haya recabado 6,572 firmas para solicitar el registro vulnera la equidad de la contienda además de constituir una clara violación a lo estipulado en el Artículo 16, fracción X de la Convocatoria.

Por lo anterior solicito a la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua lo siguiente:

- **Que se le niegue el registro a Daniela Soraya Álvarez Hernández por la violación de lo estipulado en la Convocatoria para el PROCESO DE ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CHIHUAHUA**
- **Se resguarde por parte de la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua resguarde bajo su máxima responsabilidad de forma íntegra el archivo de la documentación, firmas incluidas, presentada por Daniela Soraya Álvarez Hernández de su registro el 28 de septiembre, para que las instancias partidistas correspondientes integren el expediente correspondiente para fincar las medidas disciplinarias que la conducta de Daniela Soraya Álvarez Hernández de a lugar.**
- **Se le de vista de manera inmediata a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y a los órganos partidistas disciplinarios, de la conducta de Daniela Soraya Álvarez Hernández para que estos determinen las sanciones conducentes acorde a la normatividad del Partido.**

PRUEBAS

Se ofrece el archivo completo, firmas incluidas, del archivo completo, firmas incluidas, que obra en poder de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, de la documentación entregada por Daniela Soraya Álvarez Hernández.

A su vez informo a la Comisión Estatal de Procesos Electorales en Chihuahua que se me puede notificar en los siguientes correos electrónicos: aleyvamtz@hotmail.com y carlos_fp2003@yahoo.com.mx.


Martha Cristina Jiménez Marqués


RECIBIDO